

CONVOCATORIA

INTERPRETAS
NUEVOS TALENTOS
EN EL ARTE
2026
DANZA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
a través del INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA,
en coordinación con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
y los subsistemas de Educación Media Superior
CONVOCAN

INTERPREPAS EN EL ARTE 2026

NUEVOS TALENTOS DANZA

Se convoca a jóvenes estudiantes del nivel preparatoria con talento e interés en la interpretación dentro de la disciplina de DANZA, a participar en la presente convocatoria.

Bases generales:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar jóvenes alumnos regulares de nivel preparatoria de los 5 municipios de Baja California Sur, lo cual deberá comprobarse mediante documentación escolar.

Deberán anexar una carta que avale el apoyo de la institución educativa que representan.

Cada institución deberá contar con 1 representante por modalidad, solista y/o grupal.

2. DISCIPLINA Y MODALIDADES

Danza: participación abierta a todos los géneros dancísticos, tales como: danza folklórica mexicana, danza contemporánea, danza clásica (ballet), jazz, hip hop, danzas urbanas, Kpop, danzas tradicionales, danzas regionales, danza moderna, entre otros.

Las modalidades de participación serán:

- ★ Solista: 1 participante.
- ★ Grupal: de 2 a 5 integrantes.

3. PREMIOS

Se otorgarán premios por municipio, distribuidos de la siguiente manera:

★ **Danza / Solista:** 2 premios por municipio de **\$2,500.00** cada uno.

★ **Danza / Grupo:** 2 premios por municipio de **\$4,500.00** cada uno.

4. PRESENTACIÓN

El género dancístico será de libre elección.

Las y los participantes deberán presentar una coreografía con las siguientes características:

- Duración mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos.
- La participación podrá ser individual o en grupo.
- La propuesta deberá ser de autoría propia o contar con autorización del coreógrafo/a.
- La música deberá entregarse en formato digital (USB) el día del evento, debidamente identificada.
- No se permitirá repertorio que incluya lenguaje ofensivo, discriminatorio o altisonante.

El orden de participación será determinado por el Comité Organizador.

5. ASPECTOS TÉCNICOS

I. La coreografía deberá ser montada previamente.

II. No se permitirá el uso de escenografías complejas ni elementos que representen riesgo para la integridad física de los participantes.

III. El vestuario deberá ser adecuado al género presentado y respetar los principios de convivencia.

IV. Cada participante contará con un tiempo previo breve para prueba de audio y reconocimiento del espacio escénico.

INTERPREPAS NUEVOS TALENTOS

EN EL ARTE DANZA

2026

6. SEDES Y FECHAS DE LAS FINALES POR MUNICIPIO

El concurso se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:

05 de noviembre de 2026 – La Paz, BCS.

Lugar: Teatro al aire libre

Horario: 17:00 a 21:00 horas

06 de noviembre de 2026

San José del Cabo, Los Cabos, BCS.

Lugar: Plaza Mijares

Horario: 17:00 a 21:00 horas

11 de noviembre de 2026 – Mulegé, BCS.

Lugar: Plaza Juárez

Santa Rosalía, municipio de Mulegé

Horario: 17:00 a 21:00 horas

12 de noviembre de 2026 – Loreto, BCS.

Lugar: Plaza Salvatierra

Horario: 17:00 a 21:00 horas

13 de noviembre de 2026 – Comondú, BCS.

Lugar: Plaza Emiliano Zapata

Ciudad Constitución, BCS.

Horario: 17:00 a 21:00 horas

7. TRASLADO

Cada institución educativa será responsable del traslado de los participantes a la sede correspondiente, de acuerdo con el municipio al que pertenezca.

DANZA

INTERPREPAS EN EL ARTE 2026

NUEVOS TALENTOS DANZA

8. MATERIAL DE TRABAJO

Cada participante deberá presentarse con:

- Vestuario correspondiente a su coreografía.
 - Archivo de música en formato digital (USB).
 - En caso necesario, utilería ligera permitida por el Comité Organizador.
- El equipo básico de audio será proporcionado por la organización.

9. ACTIVIDAD PARA SELECCIONADOS

Posterior al evento, las y los participantes seleccionados podrán ser invitados a formar parte de una muestra artística organizada por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, con el propósito de presentar su interpretación ganadora en un evento cultural estatal.

Dicha invitación será notificada con la debida anticipación.

10. REGISTRO

Interesados en participar deberán solicitar **LA FICHA DE REGISTRO DEL PARTICIPANTE** al correo electrónico: **interprepasbcs2026@gmail.com**

Una vez recibida, deberá enviarse de forma digital/escaneada al mismo correo electrónico, debidamente requisitada.

Asimismo, la documentación original deberá ser entregada el día del concurso a la coordinación del evento, a cargo del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, como requisito para su participación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ANEXAR EN EL REGISTRO

Del participante o grupo participante:

- ✓ Ficha de registro de participante debidamente llenada.
- ✓ Documentación comprobatoria de que es estudiante en la institución educativa del nivel preparatoria (Constancia otorgada por la escuela).
- ✓ Carta que avale el apoyo de la institución educativa que representan.
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)

Padre, madre o tutor de los participantes:

- ✓ Carta de autorización al menor para participar.

En caso de resultar ganador: se informará en tiempo y forma la documentación a entregar para el trámite de entrega de premio económico.

- ✓ Copia de credencial para votar (INE) por ambos lados, o pasaporte vigente (página de datos personales).
- ✓ Constancia de Situación Fiscal vigente, con una antigüedad no mayor a un mes al momento de la entrega de documentación.
- ✓ Carátula de cuenta bancaria, en la que se visualicen claramente: nombre del banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y CLABE interbancaria.
- ✓ Copia de credencial para votar (INE) por ambos lados, o pasaporte vigente (página de datos personales).

La documentación que respalde cada postulación será responsabilidad exclusiva de las y los solicitantes.

En casos extraordinarios o por causas de fuerza mayor, se contará con un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementar la documentación, únicamente en caso de que falte algún documento o presente inconsistencias.

INTERPREPAS EN EL ARTE 2026

NUEVOS TALENTOS DANZA

11. VIGENCIA

La presente convocatoria estará vigente a partir del **lunes 21 de septiembre del 2026 y hasta el lunes 26 de octubre de 2026**, a las 15:00 horas.

12. JURADO

El jurado estará integrado por personas expertas en la disciplina de Danza cuya decisión será definitiva e inapelable.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán considerados los siguientes criterios:

- ★ Técnica
- ★ Expresión corporal
- ★ Creatividad y propuesta escénica
- ★ Coordinación y dominio del espacio
- ★ Presencia escénica

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Jurado y el Comité Organizador, según corresponda.

14. PREMIACIÓN

Los resultados se darán a conocer el mismo día del concurso y serán publicados posteriormente en los medios oficiales del Instituto Sudcaliforniano de Cultura. La entrega de reconocimientos y premios se realizará conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura contará con un margen de 60 días hábiles para realizar la entrega de los premios, contados a partir de la fecha en que se den a conocer oficialmente los resultados.

15. ACEPTACIÓN

La inscripción al concurso implica la aceptación total de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como de las decisiones emitidas por el Jurado y el Comité Organizador.

MAYORES INFORMES

Instituto Sudcaliforniano de Cultura

Oficinas de la Dirección Técnica, Unidad Cultural Jesús Castro Agúndez

C. Navarro, Col. Centro, C.P. 23000

La Paz, Baja California Sur.

Teléfonos: 01 612-122-47-95 / 612-122-91-01

Correo electrónico: interprepasbcs2026@gmail.com

IMPORTANTE

“La siguiente convocatoria es apoyada con recurso federal a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura, de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México (AIEC) 2026”.

Esta convocatoria es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.